

**CENTRO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO DE
DEMOGRAFÍA (CELADE)**

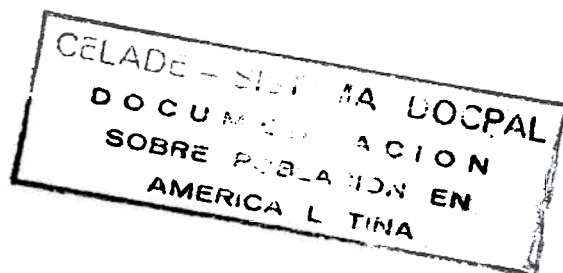
**CLASIFICACIÓN NACIONAL UNIFORME DE
OCUPACIONES**

VENEZUELA 1981

XI CENSO NACIONAL DE POBLACION Y VIVIENDA

CLASIFICACION NACIONAL UNIFORME DE OCUPACIONES

Caracas, 1981



I N T R O D U C C I O N

Para el procesamiento de los datos obtenidos en el XI Censo Nacional de Población y Vivienda, la Oficina Central de Estadística e Informática, se vió en la necesidad de elaborar una Clasificación de Ocupaciones acorde con la realidad económica venezolana. Ello se debió principalmente, a la carencia de una Clasificación de Ocupaciones completa, que permitiera ordenar las distintas ocupaciones existentes.

Por tal motivo, la Oficina Central de Estadística e Informática decidió revisar el "Clasificador Nacional de Ocupaciones" del Ministerio del Trabajo y la Clasificación Uniforme de Ocupaciones, utilizada en el X Censo Nacional de Población y Vivienda, con el objeto de proceder a la elaboración, en forma conjunta, de una nueva Clasificación de Ocupaciones. Esta, posteriormente se ría adaptada a la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CICU) presentada por la Oficina Internacional del Trabajo.

La adaptación de la nueva Clasificación Nacional a la Clasificación Internacional de Ocupaciones, permitiría, en primer lugar, completar nuestra Clasificación Nacional y en segundo lugar, la posibilidad de comparar, en posteriores análisis, nuestra estructura ocupacional con el resto de los países del mundo.

Es importante destacar que dicha adaptación no niega nuestra particular estructura económica. Ello significa que la utilización del Clasificador Internacional Uniforme de Ocupaciones, como base para la elaboración del Clasificador Nacional, permitió que se incluyeran en la ordenación de ocupaciones, aquellas que en Venezuela son más importantes por nuestra especificidad.

Finalmente, podemos señalar que la Clasificación Nacional Uniforme de Ocupaciones, a ser utilizada en el XI Censo Nacional de Población y Vivienda, quedó estructurada de la siguiente forma:

7 grandes grupos
79 sub-grupos
320 grupos primarios

PROFESIONALES, TECNICOS Y TRABAJADORES AFINES

01 Especialistas en Ciencias Físico-Químicas y Técnicos Afines

011 Químicos

012 Físicos

Especialistas en Ciencias Físico-Químicas

014 Técnicos en Ciencias Físicas y Químicas

0-2/0-3 Arquitectos, Ingenieros y Técnicos Afines

020 Ingenieros Agrónomos y Forestales

021 Arquitectos y Urbanistas

Ingenieros Civiles

Ingenieros en Electricidad y Electrónica

Ingenieros Mecánicos

025 Ingenieros Químicos

026 Ingenieros Metalúrgicos

027 Ingenieros de Minas

Ingenieros de Organización Industrial

- 029 Ingenieros no clasificados bajo otros epígrafes

031 Agrimensores / 1000

032 Dibujantes

Técnicos en Ingeniería Civil

034 Técnicos en Electricidad y Electrónica

- 035 Técnicos Mecánicos

036 Técnicos en Química Industrial

Técnicos Metalúrgicos

Técnicos de Minas

Técnicos de la Industria no clasificados bajo otros epígrafes

- 04 Pilotos y Oficiales de cubierta y Oficiales maquinistas (Aviación y Marina)
 - 041 Pilotos, Navegantes y Mecánicos Navegantes (aviación) *CIVILES*
Oficiales de Cubierta y Pilotos (navegación marítima y fluvial)
 - 043 Oficiales Maquinistas (navegación marítima y fluvial)

- 05 Biólogos, Agrónomos (no Ingenieros) y Técnicos afines
 - 051 Biólogos, Zoólogos y especialistas afines
Bacteriólogos, Farmacólogos y especialistas afines
 - 053 Agrónomos y especialistas afines (no ingenieros)
 - 054 Técnicos en Ciencias Biológicas y Agronómicas

- 0-6/0-7 Médicos, Odontólogos, Veterinarios y Trabajadores afines
 - 061 Médicos y Cirujanos
Asistentes Médicos
 - 063 Odontólogos —
 - 064 Asistentes Dentistas
 - 065 Veterinarios
 - 066 Asistentes Veterinarios
 - 067 Farmacéuticos
 - 068 Asistentes Farmacéuticos
 - 069 Dietéticos y Nutriólogos de salud pública (*1400*)
 - 071 Enfermeros Diplomados *GRADUADOS EN ENFERMERIA*
 - 072 Personal de Enfermería no clasificado bajo otros epígrafes
 - 073 Parteras Diplomadas
 - 074 Parteras no clasificadas bajo otros epígrafes
 - 075 Optometristas y Opticos
 - 076 Fisioterapeutas y Ergoterapeutas
 - 077 Técnicos de Radiología Médica
 - 079 Médicos, Odontólogos, Veterinarios y Trabajadores afines
no clasificados bajo otros epígrafes.

08 Estadísticos, Matemáticos, Analistas de Sistemas y Técnicos afines

- 081 Estadísticos
- 082 Matemáticos y Actuarios
- 083 Analistas de Sistemas
- 084 Técnicos (Estadística y Matemáticas)
- 085 Profesionales de la Computación

- 09 Economistas, Administradores y Técnicos afines *GRADUADOS*

- 090 Economistas
- 091 / Técnicos Superiores en Economía
Administradores *Graduados*
- 093 Técnicos y Expertos en Administración

TAMPOCO

00

11 Contadores

- 110 Contadores

12 Juristas

- 121 Abogados
- 122 Jueces
- Juristas no clasificados bajo otros epígrafes (excepto Abogados o Jueces)

13 Profesores

- 131 Profesores de Universidad y otros establecimientos de enseñanza superior
- 132 Profesores de Educación Media
- 133 Profesores de Educación primaria

- 134 Profesores de Educación pre-escolar
 - 135 Profesores de Educación especial
 - 139 Profesores no clasificados bajo otros epígrafes ✓
-
- 14 Miembros del clero y afines
 - 141 Sacerdotes y miembros de órdenes religiosas (fratres)
 - 149 Trabajadores Seglares de la religión
-
- 15 Autores, Periodistas, Escritores y afines
 - 151 Escritores y Críticos
 - 159 Autores, Periodistas, Escritores y afines no clasificados bajo otros epígrafes
-
- 16 Escultores, Pintores, Fotógrafos y Afines
 - 161 Escultores, Pintores y Afines
 - 162 Decoradores, Dibujantes y Diseñadores Comerciales
 - 163 Fotógrafos y Operadores de Cámaras de Cine y Televisión
-
- 17 Músicos, Artistas, Empresarios y Productores de Espectáculos
 - 171 Compositores, Músicos y Cantantes
 - 172 Coreógrafos y Bailarines
 - 173 Actores y Directores de Espectáculos
 - 174 Empresarios y Productores de Espectáculos
 - 175 Artistas de Circo
 - 179 Artistas de Espectáculos no clasificados bajo otros epígrafes

- 18 Atletas, Deportistas y Trabajadores afines
- Atletas, Deportistas y Trabajadores afines
- 19 Profesionales, Técnicos y Trabajadores afines no clasificados bajo otros epígrafes
- 191 Bibliotecarios, Archiveros y Conservadores de Museos
- 192 Sociólogos, Antropólogos y Especialistas afines
Trabajadores de la Asistencia Social
- 194 Especialistas en problemas de personal y orientación y análisis profesional
- 195 Filólogos, Traductores e Intérpretes
- 196 Profesionales de las Humanidades, Letras y Artes
Miembros de las Fuerzas Armadas de Tierra, Mar y Aire (excepto personal Civil que trabaja en las Fuerzas Armadas)
Personal Diplomático y Consular Extranjero, Personal Técnico y de Misiones Extranjeras
- 199 Otros Profesionales, Técnicos y Trabajadores afines

G R A N G R U P O 2

DIRECTORES Y FUNCIONARIOS PUBLICOS SUPERIORES

- 20 Miembros de los Cuerpos Legislativos y Personal Directivo de la Administración Pública
- 201 Funcionarios electos para Presidente de la República, Congreso Nacional, Asambleas Legislativas y Concejos Municipales
- 202 Ministros, Presidentes, Vice-Presidentes y Secretarios de los Institutos Autónomos; Directores, Gerentes, Coordinadores y otros Ejecutivos de la Administración Central del Estado.
- 203 Ocupaciones del Personal Ejecutivo de la Administración Regional del Estado *Medio Alto*

Ocupaciones del Personal Ejecutivo de la Administración Municipal del Estado

Autoridades Universitarias

209 Ocupaciones del Personal Administrativo (ejecutivo) del Estado no clasificadas bajo otros epígrafes

21 Directores, Gerentes, Propietarios y Administradores de la Industria Manufacturera

- 211 Directores, Gerentes, Propietarios y Administradores, en la Industria de Alimentos y Bebidas
- 212 Directores, Gerentes, Propietarios y Administradores en la Industria del Tabaco
- 213 Directores, Gerentes, Propietarios y Administradores en la Industria Textil y la Confección
- 214 Directores, Gerentes, Propietarios y Administradores en la Industria del Cuero y del Calzado
- 215 Directores, Gerentes, Propietarios y Administradores en la Industria de la Madera y del Mueble

Directores, Gerentes, Propietarios y Administradores en la Industria del Papel, Cartón y Artes Gráficas

Directores, Gerentes, Propietarios y Administradores en la Industria del Caucho y la Química

218 Directores, Gerentes, Propietarios y Administradores en la Industria Metalúrgica

Directores, Gerentes, Propietarios y Administradores en Industrias Diversas no clasificadas bajo otros epígrafes

220 Directores, Gerentes, Propietarios y Administradores en la Industria de la Construcción

230 Directores, Gerentes, Propietarios y Administradores de Empresas Financieras

240 Directores, Gerentes, Propietarios y Administradores del Transporte, Almacenaje y Comunicaciones

250 Directores, Gerentes, Propietarios y Administradores de Electricidad, Gas, Agua y Servicios Sanitarios

260 Directores, Gerentes, Propietarios y Administradores de Empresas de Servicios

290 Directores, Gerentes, Propietarios y Administradores no clasificados bajo otros epígrafes

12

GRAN GRUPO

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES AFINES

- 30 Jefes de Empleados de Oficinas *Adm. y de*
- 300 Jefes de Empleados de Oficinas
- 31 Agentes Administrativos (Administración Pública)
- Agentes Administrativos (Administración Pública)
- 32 Taquígrafos, Mecanógrafos y Operadores de Máquinas Perforadoras de Tarjetas y Cintas
- Taquígrafos, Mecanógrafos y Teletipistas
- Operadores de Máquinas Perforadoras de Tarjetas y Cintas
- 33 Empleados de Contabilidad, Cajeros y Trabajadores afines
- no incluidos*
- 331 Ayudantes de Contadores, Empleados de Contabilidad y Cajeros
- 339 Empleados de Contabilidad, Cajeros y Trabajadores afines no clasificados bajo otros epígrafes
- Agrad. 339*
- 34 Operadores de Máquinas para cálculos contables y estadísticos
- 341 Operadores de Máquinas Contables y de Calcular
- 342 Operadores de Máquinas para el Tratamiento Automático de Datos

- 35 Jefes de Servicios de Transportes y de Comunicaciones
- 351 Jefes de Estaciones de Ferrocarril
- 352 Jefes de Oficinas de Correos
- 359 Jefes de Servicios de Transportes y de Comunicaciones no clasificados bajo otros epígrafes *Residual*
- 36 Jefes de Tren, Controladores de Coches-Cama y Cobradores
- Jefes de Tren, Controladores de Coches-Cama y Cobradores *559*
- 37 Carteros y Mensajeros
- 370 Carteros y Mensajeros
- 38 Telefonistas y Telegrafistas
- Telefonistas y Telegrafistas
- 39 Personal Administrativo y Trabajadores afines no clasificados ba
jo otros epígrafes
- 391 Empleados de aprovisionamiento ✓
- 392 Empleados del cálculo de materiales y planificación de la producción
- 393 Empleados de servicios administrativos
- 394 Recepcionistas y Empleados de Oficinas de Viajes
- 395 Empleados de Biblioteca y Servicios de Archivo
- 399 Empleados de Oficina no clasificados bajo otros epígrafes

G R A N G R U P O 4

COMERCIANTES Y VENDEDORES

- 40 Directores y Gerentes de Ventas
 - 401 Directores y Gerentes de Ventas (Comercio al por mayor)
 - 402 Directores y Gerentes de Ventas (Comercio al por menor) —
 - 409 Directores y Gerentes de Ventas (excepto comercio al por mayor y al por menor)

- 41 Comerciantes y/o Propietarios (Comercio al por mayor y al por menor)
VENDEDORES
 - 410 Comerciantes y/o Propietarios (comercio al por mayor y al por menor)

- 42 Jefes de Ventas y Compradores
 - 421 Jefes de Ventas —
 - 422 Compradores

- 43 Agentes e Inspectores, Técnicos de Ventas, Viajantes de Comercio Representantes de Fábrica
 - 431 Agentes e Inspectores, Técnicos de Ventas
 - 432 Viajantes de Comercio y Representantes de Fábrica
 - 439 Otros Agentes e Inspectores, Técnicos de Ventas, Viajantes de Comercio y Representantes de Fábricas no clasificados bajo otros epígrafes

- 44 Agentes de Seguros, Agentes Inmobiliarios, Agentes de Cambio y Bolsa, Agentes de Venta de Servicios a las Empresas y Subastadores
- 441 Agentes de Seguros, Agentes Inmobiliarios y Agentes de Cambio y Bolsa
- 442 Agentes de Venta de Servicios a las Empresas
- 443 Subastadores
- 45 Vendedores, Dependientes, Empleados de Comercio y Trabajadores afines
Vendedores del servicio público / Comerciantes de venta por comisión
- 451 Vendedores, Dependientes, Empleados de Comercio y Trabajadores afines
- 452 *Vendedores ambulantes* Vendedores ambulantes, Vendedores a domicilio y Vendedores de periódicos
- 49 Comerciantes y Vendedores no clasificados bajo otros epígrafes
- 490 Comerciantes y Vendedores no clasificados bajo otros epígrafes

G R A N G R U P O 5

TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS

- 51 Propietarios-Gerentes (Servicios de Hotelería, Bares y Similares)
- 510 Propietarios-Gerentes (Servicios de Hotelería, Bares y Similares)
- 52 Jefes de Personal de Servidumbre
- 520 Jefes de Personal de Servidumbre
- 53 Cocineros, Camareros, Bármanes y Trabajadores afines
- 531 Cocineros /

- 532 Camareros, Bármanes y Trabajadores afines

- 54 Personal de Servidumbre no clasificado bajo otros epígrafes
 - 540 Personal de Servidumbre no clasificado bajo otros epígrafes

- 55 Personal de mantenimiento y limpieza de inmuebles y Trabajadores afines
 - 551 Personal de Mantenimiento de Inmuebles
 - 552 Personal de Limpieza y Trabajadores afines

- 56 Lavanderos, Limpiadores en seco y Planchadores
 - 560 Lavanderos, Limpiadores en Seco y Planchadores

- 57 Peluqueros, Especialistas en Tratamientos de Belleza y Trabajadores afines
 - 570 Peluqueros, Especialistas en Tratamientos de Belleza y Trabajadores afines

- 58 Personal de los Servicios de Protección y de Seguridad
 - 581 Bomberos
 - 582 Policías
 - 583 Agentes de Tránsito
 - 589 Personal de los Servicios de Protección y de Seguridad no clasificado bajo otros epígrafes

- 59 Trabajadores de los Servicios no clasificados bajo otros epígrafes
 - 591 Guías

- Empresarios de Pompas Fúnebres y Embalsamadores
- 593 Auxiliares de Medicina, Odontología, Farmacia, Veterinaria
Trabajadores afines
- Trabajadores del Hipódromo
- Trabajadores de los Servicios de Estacionamiento de vehículos
- 596 Trabajadores del Servicio Aéreo —
- 597 Trabajadores de los Juegos de Azar
- 598 Trabajadores de los Servicios de Recreación —
- 599 Otros Trabajadores de los Servicios no clasificados bajo otros epígrafes

G R A N G R P

TRABAJADORES AGRICOLAS, PECUARIOS Y FORESTALES PESCADORES AZA

- 60 Directores y Jefe de Explotaciones Aza o Pecuaria
- 601 Directores de Explotaciones Agrícolas y/o Pecuarias
- 602 Jefes de Explotaciones Agrícolas y/o Pecuarias

- 61 Explotadores Agrícolas y Pecuarios ←
- 611 Explotadores Agropecuarios ←
- 612 Explotadores Agrícolas ←
- 613 Explotadores Pecuarios
- 614 Avicultores

- 62 Obreros Agrícolas y Pecuarios ←
- 621 Obreros de Fincas Agrícolas Polivalentes
- 622 Obreros Agrícolas, Cultivos Extensivos

Obreros Agrícolas, Arboles y Arbustos

624 Obreros Pecuarios, Cría de Ganado (excepto Ganado Lechero)

625 Obreros Pecuarios, Ganado Lechero

626 Obreros de la Avicultura

627 Obreros Agrícolas, Cultivo de Huertas, Viveros y Jardines

Conductores de Maquinaria Agrícola

Otros Obreros Agrícolas y Pecuarios no clasificados bajo otros epígrafes *OBERO AGROPECUARIO*

63 Trabajadores Forestales

631 Taladores y Trozadores de Arboles

632 Trabajadores Forestales (a excepción de los Taladores y Trozadores)

64 Pescadores, Cazadores y Trabajadores afines

641 Pescadores /

642 Cazadores

649 Pescadores, Cazadores y Trabajadores afines no clasificados bajo otros epígrafes

G R A N G R U P O 7 / 8 / 9

TRABAJADORES NO AGRICOLAS, CONDUCTORES DE MAQUINAS Y VEHICULOS DE TRANSPORTE
Y TRABAJADORES AFINES

70 Capataces y Supervisores

700 Capataces y Supervisores

- 71 **Mineros, Canteros, Sondistas y Trabajadores afines**
 - Mineros y Canteros
 - 712 Obreros del Tratamiento de Minerales y Rocas
 - 713 Sondistas y Trabajadores afines ✓
 - Trabajadores en la Explotación del Hierro
 - 715 Operadores en el Procesamiento de la Sal
 - Obreros del Procesamiento de la Sal

- 72 **Obreros Metalúrgicos**
 - 721 Obreros de Hornos Metalúrgicos
 - 722 Operadores en Trenes de Laminación
 - Operadores en Hornos de segunda fusión y de recalentado
 - 724 Coladores de Metales en moldes
 - 725 Moldeadores y Macheros
 - 726 Obreros del tratamiento térmico de los metales
 - Trefiladores y Estiradores de metales
 - 728 Galvanizadores y Recubridores de metales
 - Obreros metalúrgicos no clasificados bajo otros epígrafe

- 73 **Obreros del tratamiento de la madera y de la fabricación de papel**
 - 731 Obreros del tratamiento de la madera
 - 732 Aserradores, Operadores de máquina de contrachapado y Trabajadores afines
 - 733 Preparadores de pasta para papel
 - 734 Obreros de la fabricación de papel

- 74 **Obreros de los tratamientos químicos y Trabajadores afines**
 - 741 Operadores de máquinas quebrantadoras, trituradoras y mezcladoras
 - 742 Operadores de instalaciones térmicas para tratamientos químicos

- Operadores de aparatos de filtración y separación
- 744 Operadores de aparatos de destilación y de reacción
- 745 Obreros de la refinación del petróleo
- 749 Obreros de los tratamientos químicos y trabajadores afines no clasificados bajo otros epígrafes
- 75 Hilanderos, Tejedores, Tintoreros y Trabajadores afines
 - 751 Preparadores de fibras
 - 752 Hilanderos y Bobinadores
 - 753 Ajustadores de Telares y preparadores de cartones para tejidos
 - 754 Tejedores y Trabajadores afines
 - Tejedores de punto
 - 756 Blanqueadores, Tintoreros y Trabajadores en el acabado de productos textiles

Hilanderos, Tejedores, Tintoreros y Trabajadores afines no clasificados bajo otros epígrafes
- 76 Obreros de la preparación, curtido y tratamiento de pieles
 - 761 Curtidores y Pellejeros
 - 762 Obreros de la preparación de pieles de peletería
- 77 Obreros de la preparación de alimentos y bebidas
 - 771 Molineros y Trabajadores afines
 - 772 Obreros de la fabricación y Refinación de azúcar
 - 773 Matarifes y Carniceros
 - 774 Obreros de la Conservación de alimentos
 - 775 Obreros del tratamiento de la leche y elaboración de productos lácteos
 - 776 Panaderos, Pasteleros y Confiteros
 - 777 Obreros de la preparación de té, café y cacao
 - 778 Cerveceros y Obreros de la elaboración de vinos y bebidas
 - 779 Obreros de la preparación de alimentos y bebidas no clasificados bajo otros epígrafes

- 78 Obreros del Tabaco
 - 781 Preparadores de tabaco
 - 782 Cigarreros
 - 783 Obreros de la fabricación de cigarrillos
 - 789 Obreros del tabaco no clasificados bajo otros epígrafes

- 79 Sastres, Modistos, Peleteros, Tapiceros y Trabajadores afines
 - 791 Sastres y Modistos
 - 792 Peleteros y Trabajadores afines
 - 793 Sombrereros
 - Patronistas y Cortadores
 - 795 Cosedores y Bordadores
 - 796 Tapiceros y Trabajadores afines
 - 799 Sastres, Modistos, Peleteros, Tapiceros y Trabajadores afines no clasificados bajo otros epígrafes

- 80 Zapateros y Guarnicioneros
 - 801 Zapateros
 - 802 Obreros del Calzado
 - 803 Artesanos del cuero y Trabajadores afines

- 81 Ebanistas, Operadores de Máquinas de labrar madera y trabajadores afines
 - 811 Ebanistas
 - 812 Operadores de máquinas de labrar madera
 - Ebanistas, Operadores de máquinas de labrar madera y Trabajadores afines no clasificados bajo otros epígrafes

- 82 Labrantes y Adornistas
 - 820 Labrantes y Adornistas

83 Obreros de la labra de metales

Herreros y Forjadores

Mecánicos-Ajustadores especialistas en herramientas y matrices,
Ajustadores-Modelistas y Trazadores en metales

833 Ajustadores-Operadores de máquinas herramientas

834 Operadores de máquinas herramientas

835 Pulidores de metales y afiladores de herramientas

Obreros de la labra de metales no clasificados bajo otros epígrafes

84 Ajustadores-Montadores e Instaladores de maquinarias e instrumentos de precisión, Relojeros y Mecánicos (excepto Electricistas)

Ajustadores-Montadores e Instaladores de maquinaria

Relojeros y Mecánicos de instrumentos de precisión

843 Mecánicos de vehículos de motor

844 Mecánicos de motores de avión

849 Ajustadores-Montadores e Instaladores de maquinaria e instrumentos de precisión, Relojeros y Mecánicos (excepto Electricistas) no clasificados bajo otros epígrafes

85 Electricistas, Electronicistas y Trabajadores afines

851 Ajustadores Electricistas

852 Ajustadores Electronicistas

853 Montadores de aparatos eléctricos y electrónicos

854 Electronicistas reparadores de receptores de radio y televisión

855 Electricistas (Instalaciones Eléctricas)

856 Instaladores de Teléfonos y Telégrafos

857 Instaladores de líneas eléctricas y de telecomunicaciones

859 Electricistas, Electronicistas y Trabajadores afines no clasificados bajo otros epígrafes

86 Operadores de estaciones emisoras de radio y televisión y de equipos de sonorización y de proyecciones cinematográficas

— 861 Operadores de estaciones emisoras de radio y televisión

Operadores de equipo de sonorización y de proyecciones cinematográficas

87 Fontaneros, Soldadores, Chapistas, Caldereros, Preparadores y Montadores de estructuras metálicas *latadores de caños*

871 Fontaneros e Instaladores de tuberías

Soldadores y Oxicortadores

Chapistas y Caldereros

Montadores de estructuras metálicas

88 Joyeros y Plateros

880 Joyeros y Plateros

89 Vidrieros, Ceramistas y Trabajadores afines

891 Sopladores, Modeladores, Laminadores, Cortadores y Pulidores de vidrio

892 Ceramistas y Trabajadores afines

893 Horneros (vidriería y cerámica)

894 Grabadores de vidrio

895 Pintores y Decoradores de vidrio y cerámica

899 Vidrieros, Ceramistas y Trabajadores afines no clasificados bajo otros epígrafes

90 Obreros de la fabricación de productos de caucho y plástico

901 Obreros de la fabricación de productos de caucho y plástico (excepto neumáticos)

902 Obreros de la fabricación y vulcanización de neumáticos

- 91 Confeccionadores de productos de papel y cartón
 - 910 Confeccionadores de productos de papel y cartón

- 92 Obreros de las artes gráficas
 - 921 Cajistas, Tipógrafos y Trabajadores afines
 - 922 Operadores de prensas de imprimir
 - 923 Estereotipadores y Electrotipistas
 - 924 Grabadores de imprenta (excepto fotograbadores)
 - 925 Fotograbadores
 - 926 Encuadernadores y Trabajadores afines
 - 927 Trabajadores de laboratorios fotográficos
 - 929 Obreros de las artes gráficas no clasificados bajo otros epígrafes

- 93 Pintores
 - 931 Pintores de edificios y construcciones
 - 939 Pintores no clasificados bajo otros epígrafes

- 94 Obreros manufactureros y trabajadores afines no clasificados bajo otros epígrafes
 - 941 Constructores y Afinadores de instrumentos musicales
 - 942 Cesteros, Bruceros y Trabajadores afines
 - 943 Obreros de la fabricación de productos derivados de minerales no metálicos
 - 949 Otros obreros manufactureros y Trabajadores afines

- 95 Obreros de la construcción
 - 951 Albañiles
 - 952 Obreros en hormigón armado, enfoscadores y soladores en terrazo
 - 953 Techadores
 - 954 Carpinteros y Parqueteros
 - 955 Enlucidores, Escayolistas y Estuquistas
 - 956 Instaladores de material aislante y de insonorización
 - 957 Cristaleros
 - 959 Obreros de la construcción no clasificados bajo otros epígrafes

96 Operadores de máquinas fijas y de instalaciones similares

Operadores de instalaciones de producción de energía eléctrica

969 Operadores de máquinas fijas y de instalaciones similares no clasificados bajo otros epígrafes

97 Obreros de la manipulación de mercancías y materiales y de movimiento de tierras

971 Estibadores, Cargadores y Embaladores *caleteros*

972 Aparejadores y Empalmadores de cables

973 Conductores de grúas y operadores de instalaciones de elevación

974 Conductores de máquinas para el movimiento de tierras y de equipos afines

Obreros de la manipulación de mercancías y materiales y de movimiento de tierras no clasificados bajo otros epígrafes

98 Conductores de vehículos de transporte

Contramaestres de barco, marineros de cubierta y bateleros

Marineros de salas de máquinas

983 Maquinistas y Fogoneros de locomotoras

984 Jefes de trenes de mercancías, guardagujas y Agentes de maniobras

985 Conductores de vehículos de motor

986 Conductores de animales y de vehículos de tracción animal

989 Conductores de vehículos de transporte no clasificados bajo otros epígrafes

99 Trabajadores no clasificados bajo otros epígrafes

Trabajadores no clasificados bajo otros epígrafes (excepto peones)

Peones no clasificados bajo otros epígrafes

Ocupaciones no bien especificadas o no declaradas

PROFESIONALES, TECNICOS Y TRABAJADORES AFINES

Los trabajadores comprendidos en este gran grupo llevan a cabo investigaciones y aplican los conocimientos científicos a la solución de diversos problemas de orden técnico, económico, social e industrial, y realizan otras actividades profesionales, técnicas, artísticas y afines, dentro del campo de las ciencias físico-químicas, ciencias naturales, arquitectura, ingeniería, derecho, medicina, odontología, economía, estadística, religión, enseñanza, literatura, artes, actividades de entretenimiento, recreo y deportes.

0-1 ESPECIALISTAS EN CIENCIAS FISICO-QUIMICAS Y TECNICOS AFINES

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo realizan investigaciones puras y aplicadas y estudian las aplicaciones prácticas de los conocimientos científicos o desempeñan tareas auxiliares de carácter técnico en el campo de las ciencias físico-químicas. Generalmente se especializan en una rama determinada de las ciencias físico-químicas, como química orgánica e inorgánica, química física y química analítica, mecánica, estudio del calor, la luz y el sonido, electricidad y magnetismo, electrónica, física nuclear, geofísica, geología, meteorología y astronomía, pudiendo especializarse en el desarrollo de las aplicaciones prácticas de los conocimientos en materia de medicina, industria, ciencia militar u otro campo específico.

0-2/0-3 ARQUITECTOS, INGENIEROS Y TECNICOS AFINES

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo proyectan edificios y vigilan su construcción; planean y coordinan el desarrollo de áreas urbanas; planean y diseñan proyectos de arquitectura paisajista y vigilan su realización; estudian y preparan proyectos de ingeniería civil, agronómica y forestal; asesoran sobre los mismos y vigilan las obras; estudian y ponen en funcionamiento instalaciones, equipo y procedimientos de fabricación,

en el campo de la electricidad, electrónica, mecánica, química, minería y otros, y desempeñan funciones de supervisión técnica de las operaciones de fabricación, construcción, montaje, funcionamiento, mantenimiento y reparación de las instalaciones y equipo; elaboran y controlan los procedimientos de separación de los metales a partir del mineral respectivo; estudian las propiedades de los metales, descubren nuevas aleaciones y asesoran sobre problemas metalúrgicos; estudian y establecen nuevos sistemas para la utilización eficaz, segura y rentable del personal, materiales y equipo, y asesoran sobre el particular; estudian y planean la organización y control del tráfico de caminos y carreteras y asesoran sobre el particular; efectúan proyecciones trigonométricas de la superficie terrestre y de las zonas subterráneas; preparan dibujos y mapas técnicos y efectúan, generalmente bajo vigilancia, otros trabajos técnicos para ayudar a la realización de las tareas descritas anteriormente.

-4 PILOTOS Y OFICIALES DE CUBIERTA Y OFICIALES MAQUINISTAS (AVIACION Y MARINA)

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo conducen los aviones y determinan el rumbo que han de seguir, dan instrucciones a la tripulación durante el vuelo, inspeccionan, ajustan y regulan el equipo mecánico del avión y otras partes del mismo durante el vuelo, llevan el mando y dirección de los buques y de embarcaciones que navegan sobre colchón de aire, dirigen y vigilan los trabajos de las salas de máquinas a bordo de los barcos y organizan en los puertos los servicios de armamento y de aprovisionamiento de los barcos de una compañía de navegación, así como la revisión, renovación o reparación del equipo e instalaciones mecánicas de los mismos

0-5 BIÓLOGOS, AGRÓNOMOS (NO INGENIEROS) Y TÉCNICOS AFINES

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo realizan investigaciones puras y aplicadas, y estudian las aplicaciones prácticas de los conocimientos científicos en el campo de las ciencias de la vida, o desempeñan tareas auxiliares de carácter técnico en relación con estos trabajos. Generalmente se especializan en una rama particular de las ciencias de la vida, como biología, botánica, zoología, anatomía, bioquímica, fisiología, farmacología, patología, ecología y genética de los animales, agronomía, silvicultura, horticultura o piscicultura. Pueden especializarse en el estudio de las aplicaciones prácticas en el campo de la medicina, la industria o la agricultura y en otros campos específicos.

0-6/0-7 MÉDICOS, ODONTÓLOGOS, VETERINARIOS Y TRABAJADORES AFINES

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo hacen diagnósticos, prescriben y administran tratamientos médicos y quirúrgicos para curar o prevenir las enfermedades del hombre y de los animales; preparan y administran los medicamentos; prestan servicios profesionales o no profesionales de enfermería; prescriben el uso de lentes y los adaptan al paciente; prestan servicios especiales de terapéutica médica; utilizan aparatos de rayos X para establecer diagnósticos o para fines terapéuticos; realizan otras tareas conexas.

0-8 ESTADÍSTICOS, MATEMÁTICOS, ANALISTAS DE SISTEMAS Y TÉCNICOS AFINES

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo realizan investigaciones en el campo de la ciencia de la estadística para renovar y mejorar la metodología estadística, asesoran sobre las aplicaciones prácticas de los métodos estadísticos, planean y realizan encuestas estadísticas y evalúan, reúnen e interpretan los datos estadísticos; realizan investigaciones en el terreno de las ciencias matemáticas fundamentales, desarrollan

y mejoran las técnicas matemáticas, asesoran sobre la aplicación de las técnicas matemáticas para resolver los problemas que se plantean en determinados campos, aplican sus conocimientos de matemáticas, estadística y asuntos financieros al establecimiento y gestión de sistemas de seguros y pensiones; estudian y analizan las necesidades y problemas de las empresas comerciales y financieras y de otras organizaciones en materia de informática, las asesoran sobre los sistemas de ordenación automática de datos e introducen estos sistemas; preparan programas para controlar el tratamiento automático de datos mediante computadoras y efectúan tareas de carácter técnico que faciliten el trabajo de los estadísticos, matemáticos, actuarios y otros profesionales.

0-9 ECONOMISTAS, ADMINISTRADORES Y TECNICOS AFINES

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo realizan investigaciones y aplican los principios y teorías de la economía y la administración para formular soluciones a problemas económicos y administrativos, como los que plantean el desarrollo económico, distribución de recursos, producción, productividad, finanzas, comercio, política de salarios y beneficios, precios, consumo o comercialización y otras actividades consideradas dentro del campo de la economía y la administración.

CONTADORES

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo organizan y dirigen los servicios de contabilidad, asesoran sobre problemas de contabilidad y organizan y llevan a cabo la verificación de cuentas.

1-2 JURISTAS

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo defienden las causas de sus clientes o se encargan de la acusación, en representación del Estado, ante los tribunales de justicia, presiden los procedimientos judiciales y pronuncian sentencias, asesoran en asuntos jurídicos, redactan documentos jurídicos y proyectos de leyes y desempeñan otras funciones legales.

1-3 PROFESORES

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo dan clases colectivas y lecciones particulares a los alumnos de nivel superior, medio, primario o pre-escolar, se encargan de la instrucción de personas física o mentalmente deficientes, realizan investigaciones y aconsejan sobre métodos y medios pedagógicos, organizan y dirigen las actividades educativas en las escuelas y llevan a cabo tareas afines.

1-4 MIEMBROS DEL CLERO Y AFINES

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo proporcionan guía espiritual, propagan las doctrinas religiosas, realizan otras funciones para ayudar a la propagación y práctica de una religión y tratan de curar las dolencias humanas por el poder de la fe.

1-5 AUTORES, PERIODISTAS, ESCRITORES Y AFINES

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo escriben obras literarias con vistas a su publicación o representación, redactan críticas de obras literarias, artísticas y musicales, sobre representaciones musicales o teatrales y otras manifestaciones artísticas, y redactan otros escritos con el fin de informar, divertir o influir en el público.

1-6 ESCULTORES, PINTORES, FOTOGRAFOS Y AFINES

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo crean y ejecutan obras de arte de escultura, pintura, dibujo y grabado. aplican las técnicas artísticas con fines de ilustración, decoración y de publicidad comercial, hacen fotografías, y dirigen y manejan cámaras de cine y televisión.

1-7 MUSICOS, ARTISTAS, EMPRESARIOS Y PRODUCTORES DE ESPECTACULOS

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo componen, adaptan, dirigen e interpretan obras musicales y danzas; producen, dirigen e interpretan obras teatrales, películas y programas de radio y televisión; actúan en espectáculos de circo y variedades interpretando números de fantasía e ilusión, para divertir y entretener al público; recrean y distraen al público realizando tareas similares.

1-8 ATLETAS DEPORTISTAS Y TRABAJADORES AFINES

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo participan, a cambio de una remuneración, en competiciones y pruebas deportivas, cuidan de la aplicación de los reglamentos durante las mismas, enseñan a los jugadores, deportistas, atletas y otras personas a desarrollar su buena forma física y efectúan diversas funciones análogas.

1-9 PROFESIONALES, TECNICOS Y TRABAJADORES AFINES NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo desempeñan funciones profesionales y técnicas no incluidas en los sub-grupos precedentes.

DIRECTORES Y FUNCIONARIOS PUBLICOS SUPERIORES

Este gran grupo de trabajadores comprende aquellas personas que, por haber sido elegidas o nombradas miembros de un gobierno nacional, estatal, regional, municipal o local, tienen como misión principal el decidir sobre la política gubernamental o participar en la elaboración de la misma, así como dictar o enmendar leyes y otras disposiciones reglamentarias. Igualmente comprende a los altos funcionarios de la administración pública, que organizan y dirigen la interpretación y la aplicación de la política gubernamental a los funcionarios que dirigen y administran las instituciones de educación superior, y a los directores y administradores, que planean, organizan, coordinan y dirigen las actividades de empresas u organizaciones públicas o privadas

2-0 MIEMBROS DE LOS CUERPOS LEGISLATIVOS Y PERSONAL DIRECTIVO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo deciden sobre la política gubernamental o participan en la elaboración de la misma; dictan, enmiendan o derogan leyes y disposiciones reglamentarias y dirigen la administración de los organismos gubernamentales a fin de aplicar la política del gobierno y las leyes, decretos y disposiciones reglamentarias. Estos trabajadores son elegidos o nombrados y ejercen sus funciones en un gobierno nacional, estatal, regional, municipal o local, o en una organización intergubernamental. Se incluyen en este sub-grupo a los funcionarios que dirigen y administran las instituciones de educación superior.

2-1 DIRECTORES, GERENTES, PROPIETARIOS Y ADMINISTRADORES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo planean, organizan, coordinan y dirigen las actividades de empresas, instituciones u organizaciones públicas y privadas, tanto en los sectores industrial y comercial como en los servicios públicos, transportes, comunicaciones y otros.

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES AFINES

Los trabajadores comprendidos en este gran grupo aplican las leyes, decretos y reglamentos promulgados por los gobiernos centrales, estatales y regionales, o por las autoridades locales; inspeccionan el trabajo de los empleados de oficina y actividades afines, y los servicios de transporte y comunicaciones llevan los registros de las operaciones financieras y otras transacciones comerciales realizadas por la empresa; manejan fondos en nombre de una organización o de su clientela; reproducen en taquigrafía, mecanografía o por otros medios, textos orales o escritos; manejan máquinas de oficina o instalaciones telefónicas y telegráficas; toman parte en las actividades de los servicios postales y en la distribución del correo, y realizan otras funciones similares.

JEFES DE EMPLEADOS DE OFICINAS

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo organizan y dirigen el trabajo diario de los empleados de oficinas en un establecimiento público o privado.

3-1 AGENTES ADMINISTRATIVOS (ADMINISTRACION PUBLICA)

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo aplican las decisiones políticas del gobierno y hacen cumplir las leyes, decretos y disposiciones reglamentarias, bajo la supervisión del personal directivo de la administración pública.

TAQUIGRAFOS, MECANOGRAFOS Y OPERADORES DE MAQUINAS PERFORADORAS DE TARJETAS Y CINTAS

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo reproducen textos orales o escritos en taquigrafía y mecanografía y manejan máquinas perforadoras de tarjetas o cintas.

3-3 EMPLEADOS DE CONTABILIDAD, CAJEROS Y TRABAJADORES AFINES

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo llevan los registros de las transacciones financieras y comerciales y manejan los fondos en nombre de una organización, de sus clientes y de otras personas; calculan los costos y salarios y realizan otros trabajos especializados de contabilidad y cálculo.

OPERADORES DE MAQUINAS PARA CALCULOS CONTABLES Y ESTADISTICOS

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo manejan máquinas contables, máquinas calculadoras y máquinas para el tratamiento automático de datos.

3-5 JEFES DE SERVICIOS DE TRANSPORTES Y DE COMUNICACIONES

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo dirigen, controlan e inspeccionan las operaciones de los servicios de transportes por tierra, mar y aire y los servicios de telecomunicaciones.

JEFES DE TREN, CONTROLADORES DE COCHES-CAMA Y COBRADORES

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo se hacen cargo, durante el trayecto, de los trenes, autobuses y otros vehículos de transporte público y velan por la seguridad de los pasajeros.

3-7 CARTEROS Y MENSAJEROS

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo se encargan de clasificar, registrar y distribuir el correo y de realizar otras tareas conexas, así como de entregar mensajes. Pueden estar empleados en servicios públicos o en empresas privadas.

3-8 TELEFONISTAS Y TELEGRAFISTAS

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo transmiten y reciben mensajes manejando equipos de telecomunicaciones situados en tierra, mar o a bordo de aviones.

3-9 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES AFINES NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo realizan diversos trabajos de oficina y tareas conexas que no figuran en los sub-grupos precedentes. Se incluyen aquí los trabajadores que registran la llegada, almacenamiento, pesada y entrega de mercaderías y géneros acabados; los que expiden, reciben, almacenan, entregan y pesan las mercancías; los que preparan los pedidos de los materiales necesarios para las operaciones de producción; los que calculan las cantidades que se necesitan y establecen cuadros de producción; los que redactan cartas comerciales y otra correspondencia; los que informan y prestan servicios a los visitantes de un establecimiento; los que codifican y compilan datos estadísticos; los que manejan máquinas de oficina para reproducir documentos; los que manejan máquinas de imprimir direcciones; los que realizan otras tareas de registro, correspondencia y archivos.

COMERCIANTES Y VENDEDORES

Los trabajadores comprendidos en este gran grupo se dedican a la compra y venta de toda clase de bienes, mercaderías y servicios, o cumplen funciones directamente relacionadas con estas actividades; dirigen las ventas de empresas diversas, incluyendo las de comercio al por mayor y al por menor por cuenta propia o las administran en representación de otros.

4-0 DIRECTORES (COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR) *GERENTES DE VENTAS*

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo prevén, organizan, coordinan y dirigen, en representación de los propietarios, las actividades de empresas, o sucursales locales de las mismas, dedicadas al comercio al por mayor y al por menor, u otra actividad; dirigen y coordinan las operaciones de compra y venta de la empresa.

4-1 COMERCIANTES Y/O PROPIETARIOS (COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR)

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo dirigen, por cuenta propia o en asociación, empresas dedicadas al comercio al por mayor y al por menor, y se encargan de la compra y venta de mercaderías.

4-2 JEFES DE VENTAS Y COMPRADORES

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo vigilan al personal encargado de las actividades de venta y compran mercaderías, para ser vendidas después o utilizadas directamente por cuenta de establecimientos de comercio al por mayor o al por menor, establecimientos industriales u otros establecimientos o instituciones.

4-3 AGENTES E INSPECTORES, TECNICOS DE VENTAS, VIAJANTES DE COMERCIO Y REPRESENTANTES DE FABRICA

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo llevan a cabo actividades de carácter técnico-comercial que exigen conocimientos técnicos de la composición, utilización y mantenimiento de las mercaderías o equipos vendidos; venden servicios especializados de carácter técnico o similar; dan informaciones y consejos técnicos a los clientes antes y después de la venta; obtienen pedidos y venden mercadería al por mayor, visitando a los clientes dentro de una zona determinada; actúan como intermediarios en la venta de productos de fabricantes nacionales o extranjeros a establecimientos de comercio al por mayor y por menor.

4-4 AGENTES DE SEGUROS, AGENTES INMOBILIARIOS, AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA, GENTES DE VENTA DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS Y SUBASTADORES

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo venden pólizas de seguros, bienes raíces, valores, servicios de publicidad y servicios a las empresas, y subastan propiedades o mercaderías, o desempeñan funciones relacionadas.

4-5 VENDEDORES, DEPENDIENTES, EMPLEADOS DE COMERCIO Y TRABAJADORES AFINES

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo venden y presentan mercaderías en establecimientos de comercio al por mayor y al por menor o en las calles, solicitan pedidos en las calles o yendo de puerta en puerta y realizan otras tareas relacionadas con la venta.

4-9 COMERCIANTES Y VENDEDORES NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES *REPRESENTACIONES
DISTRIBUIDAS*

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo desempeñan diversas tareas relacionadas con las ventas, que no figuran en los sub-grupos precedentes.

TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS

Los trabajadores comprendidos en este gran grupo dirigen, organizan, vigilan o ejecutan por sí mismos servicios de hotelería, domésticos, personales, de protección y seguridad, de la salud, de la recreación y otros similares.

5-1 PROPIETARIOS-GERENTES (SERVICIOS DE HOTELERIA, BARES Y SIMILARES)

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo dirigen, por cuenta propia o en asociación con otros, los servicios de comedor y alojamiento en hoteles, restaurantes, casas de huéspedes, cafés y establecimientos similares.

5-2 JEFES DE PERSONAL DE SERVIDUMBRE

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo organizan y dirigen los trabajos del personal de servidumbre y prestan servicios afines en empresas, instituciones y casas particulares, así como a bordo de los barcos.

5-3 COCINEROS, CAMAREROS, BARMANES Y TRABAJADORES AFINES

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo vigilan y ejecutan por sí mismos diversos trabajos relacionados con la preparación y servicio de alimentos y bebidas. Pueden desempeñar sus funciones en hoteles, establecimientos de comidas y bebidas y otros lugares, en domicilios particulares y en barcos y trenes

5-4 PERSONAL DE SERVIDUMBRE NO CLASIFICADO BAJO OTROS EPIGRAFES

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo prestan servicios personales y domésticos en casas particulares, hoteles, barcos, vehículos de transporte público y otros lugares.

PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE INMUEBLES Y TRABAJADORES AFINES

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo se encargan de la vigilancia y cuidado de los edificios y de la limpieza de ventanas, interiores, instalaciones y mobiliario de los mismos.

5-6 LAVANDEROS, LIMPIADORES EN SECO Y PLANCHADORES

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo lavan, limpian en seco y planchan prendas de vestir, ropas y toda clase de tejidos y cueros.

PELUQUEROS, ESPECIALISTAS EN TRATAMIENTO DE BELLEZA Y TRABAJADORES AFINES

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo cortan y arreglan el pelo, aplican cosméticos y maquillaje y realizan otras tareas análogas para mejorar el aspecto de las personas.

5-8 PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION Y DE SEGURIDAD

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo protegen contra los peligros a las personas y los bienes, hacen cumplir la ley y mantienen el orden público.

TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo desempeñan en los servicios diversas tareas no incluidas en los sub-grupos precedentes.

TRABAJADORES AGRICOLAS, PECUARIOS Y FORESTALES, PESCADORES Y CAZADORES

Los trabajadores comprendidos en este gran grupo dirigen explotaciones agrícolas y/o pecuarias o las explotan por cuenta propia o en asociación con otros; vigilan o ejecutan los trabajos propios del cultivo del campo, de la cría de animales y del cultivo del bosque; pescan y cazan, y realizan otras tareas análogas.

6-0 DIRECTORES Y JEFES DE EXPLOTACIONES AGRICOLAS Y/O PECUARIAS

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo dirigen explotaciones agrícolas y/o pecuarias, en representación de sus propietarios, y vigilan y coordinan las labores de los trabajadores del campo.

6-1 EXPLOTADORES AGRICOLAS Y PECUARIOS

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo explotan, por cuenta propia o en asociación con otros, fincas agrícolas, pecuarias y mixtas para obtener diversos productos agrícolas y pecuarios, o fincas especializadas en la producción de un género determinado de productos agrícolas o pecuarios.

6-2 OBREROS AGRICOLAS Y PECUARIOS

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo ejecutan diversos trabajos propios del cultivo del campo o huerta, cultivo de árboles, arbustos y flores, cría y reproducción de ganado y aves, y manejo de maquinaria agrícola, así como otras tareas relacionadas con el cultivo del campo y la cría de animales.

TRABAJADORES FORESTALES

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo vigilan y ejecutan trabajos propios del cultivo, conservación y explotación de bosques.

PESCADORES, CAZADORES Y TRABAJADORES AFINES

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo pescan y cazan animales y desempeñan tareas análogas.

TRABAJADORES NO AGRICOLAS, CONDUCTORES DE MAQUINAS Y VEHICULOS DE TRANSPORTE Y TRABAJADORES AFINES

Los trabajadores comprendidos en este gran grupo desempeñan ocupaciones directamente asociadas a trabajos de: extracción de minerales, petróleo y gas natural de la tierra; tratamiento y transformación de materias y fabricación y reparación de productos industriales; preparación y conservación de alimentos y bebidas; construcción, mantenimiento y reparación de edificios, carreteras y otras obras. Se incluyen también los trabajadores dedicados a la conducción de maquinaria y vehículos de transporte, equipo de excavación de tierras y acarreo de materiales, o a tareas no agrícolas que exigen fundamentalmente un esfuerzo físico.

CAPATACES Y SUPERVISORES

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo dirigen o supervisan las actividades de un taller o unidad de producción de una empresa industrial dedicadas a explotaciones mineras, tratamiento de materias, fabricación de productos y construcción de obras. Controlan y coordinan las actividades de los trabajadores dedicados a diversas ocupaciones dentro de su unidad, incluidos los encargados y capataces que están bajo sus órdenes.

MINEROS, CANTEROS, SONDISTAS Y TRABAJADORES AFINES

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo extraen minerales sólidos del interior y de la superficie de las minas y canteras, preparan los minerales para su distribución o tratamiento ulterior, montan y hacen funcionar las instalaciones de perforación de pozos y realizan otras tareas análogas.

OBREROS METALURGICOS

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo dirigen el funcionamiento de los convertidores y hornos de fusión, afino, segunda fusión y recalentado; conducen los trenes de laminación; cuegan el metal líquido en moldes y operan en las máquinas especiales de colada; preparan los moldes en arena y los machos para colar metales; modifican las propiedades físicas de piezas metálicas, calentándolas, enfriándolas o sometiéndolas a un tratamiento químico; trefilan y estiran los metales para fabricar alambres, tubos y productos análogos; trabajan en los talleres de galvanizado y revestimiento de objetos metálicos; y ejecutan otros trabajos complementarios

OBREROS DEL TRATAMIENTO DE LA MADERA Y DE LA FABRICACION DE PAPEL

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo secan la madera y la tratan para preservarla; manejan las máquinas que sirven para aserrar madera, cortar las trozas de chapas, fabricar contrachapado y preparar en otras formas la madera para su utilización posterior; preparan la pasta para la fabricación de papel; y fabrican papel a mano o a máquina.

7-4 OBREROS DE LOS TRATAMIENTOS QUIMICOS Y TRABAJADORES AFINES

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo quebrantan, trituran, muelen, mezclan, cuecen, tuestan, filtran, separan, destilan, refinan y tratan en otras formas las materias utilizadas en tratamientos químicos y afines.

HILANDEROS, TEJEDORES, TINTOREROS Y TRABAJADORES AFINES

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo preparan las fibras textiles naturales para el hilado y bobinado; hilan, doblan, retuercen y rebo-

binan los hilos e hilazas; mantienen y reparan telares o máquinas para hacer punto y preparan los cartones de diseño; tejen a mano o a máquina; confeccionan tejidos y géneros de punto a mano o a máquina; blanquean, tiñen y tratan en otras formas las fibras y productos textiles. y realizan otras tareas relacionadas con la fabricación de productos textiles.

7-6 OBREROS DE LA PREPARACION, CURTIDO Y TRATAMIENTO DE PIELES

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo preparan pieles de diferentes clases para fabricar artículos diversos y prendas de vestir.

7-7 OBREROS DE LA PREPARACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo preparan toda clase de productos alimenticios y bebidas para ser consumidos por las personas o animales.

7-8 OBREROS DEL TABACO

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo preparan y tratan las hojas de tabaco y confeccionan cigarros puros, cigarrillos y otros productos a partir del mismo.

7-9 SASTRES, MODISTOS, PELETEROS, TAPICEROS Y TRABAJADORES AFINES

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo ejecutan la totalidad o algunos de los trabajos que exige la confección de prendas de vestir, sombreros, guantes y otros artículos de tela, pieles, cuero y otros materiales análogos; tapizan los muebles y el interior de los vehículos y cosen telas de tapicería y ropa del hogar.

8-0 ZAPATEROS Y GUARNICIONEROS

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo confeccionan y reparan calzado, principalmente de cuero, y fabrican monturas, correaes y demas arneses, así como otros diversos productos de cuero natural o artificial.

8-1 EBANISTAS, OPERADORES DE MAQUINAS DE LABRAR MADERA Y TRABAJADORES AFINES

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo construyen y restauran muebles de madera, artículos de madera de alta calidad y objetos similares, ajustan las máquinas de labrar piezas y artículos de madera, como sierras de precisión, tornos, ranuradoras, cepilladoras y fresadoras grabadoras, y realizan en la labra de la madera otras tareas afines no clasificadas en otros sub-grupos, como construir carrocerías, carros, ruedas, plantillas, terrajas, modelos, maquetas, toneles y pipas de fumar, en madera.

8-2 LABRANTES Y ADORNISTAS

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo labran las piedras que han de emplearse en la construcción y ornamentación de edificios, monumentos y obras.

8-3 OBREROS DE LA LABRA DE METALES

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo forjan los metales a mano o a máquina, fabrican herramientas, matrices, modelos y otras piezas de metal, utilizando herramientas de mano y mecánicas; ajustan las máquinas herramientas para cortar el metal, manejan máquinas herramientas para la fabricación en serie de piezas de metal, pulen las superficies de los metales, afilan herramientas y realizan tareas afines en el trabajo de los metales no ejecutadas por los trabajadores incluidos en otros grupos.

8-4 AJUSTADORES-MONTADORES E INSTALADORES DE MAQUINARIAS E INSTRUMENTOS DE PRECISION, RELOJEROS Y MECANICOS (EXCEPTO ELECTRICISTAS)

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo montan, instalan, conservan y reparan maquinaria no eléctrica de diversos tipos, piezas y aparatos de metal, motores y equipo mecánico, y fabrican, conservan y reparan relojes e instrumentos de precisión no eléctricos.

8-5 ELECTRICISTAS, ELECTRONICISTAS Y TRABAJADORES AFINES

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo ajustan, montan, instalan, mantienen y reparan aparatos y equipos eléctricos y electrónicos, como motores, dinamos, instrumentos, aparatos transmisores y receptores de señales, aparatos electrodomésticos, conmutadores y otros aparatos de control y regulación de corriente; montan y mantienen las instalaciones eléctricas de viviendas, fábricas y otros establecimientos, y de barcos, aviones, automóviles y demás vehículos; instalan y mantienen el tendido de líneas eléctricas, telefónicas y telegráficas, y su equipo auxiliar.

8-6 OPERADORES DE ESTACIONES EMISORAS DE RADIO Y TELEVISION Y DE EQUIPOS DE SONORIZACION Y DE PROYECCIONES CINEMATOGRAFICAS

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo manejan el equipo y los aparatos transmisores de estaciones de radio y televisión, instalan y manejan aparatos de registro y amplificación de sonidos y manejan los proyectores de películas.

8-7 FONTANEROS, SOLDADORES, CHAPISTAS, CALDEREROS Y PREPARADORES Y MONTADORES DE ESTRUCTURAS METALICAS

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo montan, ajustan, instalan y reparan cañerías, tuberías, sistemas de desagüe y otros conductos, así

como sus elementos accesorios; sueldan y cortan el metal con una llama de gas, por medio de un arco eléctrico o aplicando otras fuentes de calor; fabrican y reparan piezas y elementos diversos de chapa de metal; preparan, ensamblan y montan las piezas metálicas de gran peso, como planchas y vigas, de las armazones y estructuras metálicas.

JOYEROS Y PLATEROS

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo confeccionan y reparan joyas y objetos de metales preciosos, tallan y engastan las piedras preciosas y graban inscripciones y motivos decorativos en las joyas y otros objetos de metales preciosos.

VIDRIEROS, CERAMISTAS Y TRABAJADORES AFINES

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo soplan, moldean, laminan, cortan y pulen el vidrio y le dan el acabado final; fabrican objetos de cerámica, ladrillos, tejas y muelas abrasivas; atienden al funcionamiento de hornos donde se cuecen piezas de cerámica y se fabrica, recuece y temple el vidrio; graban, pintan y decoran piezas de vidrio y cerámica; realizan otras tareas en la fabricación de productos de vidrio y cerámica.

9-0 OBREROS DE LA FABRICACION DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo amasan y mezclan el caucho bruto o los compuestos de caucho y fabrican productos de caucho o plástico como accesorios industriales, calzado de goma, artículos del hogar, equipos de deportes y de salvamento y neumáticos para ruedas, estirando, moldeando, prensando y vulcanizando el caucho natural y sintético y las materias plásticas.

9-1 CONFECCIONADORES DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo confectúan cajas, sobres, bolsas y otros productos de papel, cartón, cartulina, celulosa y materiales similares.

9-2 OBREROS DE LAS ARTES GRAFICAS

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo componen textos en tipos de imprenta, funden y graban planchas de impresión y manejan las máquinas de imprimir sobre papel, metal, tela y otros materiales; encuadernan libros; revelan películas fotográficas y sacan y amplían fotografías, y realizan otras tareas afines.

9-3 PINTORES

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo preparan las superficies de los edificios, construcciones metálicas, automóviles y productos de madera, metal, tela u otras materias (a excepción del vidrio y cerámica) que van a ser pintadas, y extienden sobre ellas capas de pintura o productos similares para protegerlas y decorarlas.

9-4 OBREROS MANUFACTUREROS Y TRABAJADORES AFINES NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo son obreros manufactureros, y trabajadores afines que no están clasificados en los anteriores sub-grupos de este gran grupo. Se incluyen aquí los artesanos y obreros especializados que realizan tareas que exigen la aplicación de técnicas particulares, la utilización de herramientas y maquinaria especial y determinadas aptitudes y experiencia en el trabajo de ciertas materias para fabricar productos tales como, instrumentos musicales; artículos de caña, junco o mim-

bre; prefabricados de hormigón, amianto-cemento, piedra artificial y otros productos derivados de minerales no metálicos; productos de corcho; linóleo; muñecos y juguetes de trapo; sellos de caucho; bujías; películas y papel fotográficos; fósforos; botones, y otros varios productos. Están asimismo incluidos en este sub-grupo los disecadores de animales, e igualmente todos los trabajadores que ejecutan tareas relacionadas con la fabricación y tratamiento de productos y que no están comprendidos en los otros sub-grupos

9-5 OBREROS DE LA CONSTRUCCION

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo construyen y reparan edificios y otras obras. Colocan ladrillos, piedras y losas; construyen obras en hormigón armado; colocan cubiertas de teja y de otros materiales; construyen, montan y reparan las armaduras de madera de las construcciones, suelos, accesorios y revestimientos de madera, pequeñas embarcaciones, muebles sencillos y otros productos de madera; enlucen las paredes y colocan adornos de escayola y estuco; instalan materiales aislantes en edificios, calderas, tuberías y equipos de refrigeración y climatización, e insonorizan espacios interiores; adaptan y colocan cristales en edificios y vehículos; realizan otras tareas relacionadas con la construcción.

9-6 OPERADORES DE MAQUINAS FIJAS Y DE INSTALACIONES SIMILARES

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo atienden al funcionamiento de las instalaciones de producción de energía eléctrica y controlan la distribución de ésta; atienden al funcionamiento y conservación de máquinas fijas e instalaciones similares, como calderas de vapor, compresores de aire y gas, bombas, instalaciones de refrigeración, de

calefacción y de ventilación, de tratamiento de aguas, de incineración de residuos y otras.

1-7 OBREROS DE LA MANIPULACION DE MERCANCIAS Y MATERIALES Y DE MOVIMIENTO DE TIERRAS

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo realizan diversas tareas de manipulación de mercancías, como cargar y descargar embarcaciones (incluidos los petroleros), aviones y vehículos de transporte terrestre, envolver productos, envasar líquidos, materiales y objetos, colocarles etiquetas y señales de identificación y manejar prensas de enfardar; apañar cables y cuerdas para izar, halar y para otros fines, y empalmar cables; manejar grúas e instalaciones de elevación, conducir máquinas de excavar, nivelar, igualar y apisonar la tierra, de preparar hormigón y colocar firmes de asfalto y hormigón en las carreteras; conducir vehículos especiales (no empleados para el transporte por carretera) para levantar, transportar, descargar y apilar materiales en depósitos, explotaciones mineras, obras en construcción, almacenes de maderas y otros lugares, y realizar tareas afines, como manejar transportadores aéreos y de otro género.

9-8 CONDUCTORES DE VEHICULOS DE TRANSPORTE

Los trabajadores comprendidos en este sub-grupo conducen vehículos y realizan tareas similares relacionadas con el transporte de pasajeros y de carga por mar y tierra. Trabajan en la cubierta y en las salas de máquinas de los barcos (bajo la dirección de los oficiales clasificados en los grupos primarios 0-42 y 0-43) y a bordo de otras embarcaciones, conducen locomotoras, maniobran los vagones de ferrocarril, manejan las señales de ferrocarril y las luces de los faros, conducen tranvías y vehículos de motor, animales y vehículos de tracción animal, manejan las compuertas de las esclusas en canales y puertos, vigilan los trabajos de los varaderos, conducen vehículos de pedales y tiran de carros y carretillas.